

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

### **RESUELVE**

Exhortar al Gobierno Provincial a garantizar el libre tránsito de la comunidad de Casa Bamba, cuyo único ingreso a sus viviendas está obstruido por la minera Mogote Cortado. La misma se apropió del camino público que durante más de 100 años se ha utilizado para ingresar al paraje y pretende explotar dos cerros que se encuentran dentro de la Reserva Hídrica y Recreativa Natural Bamba (Ord. Municipal 059/01) y protegidos por la Ley 9814 por ser zona roja del ordenamiento territorial.

**Leg. Luciana Echevarría**  
**Bloque MST Nueva Izquierda**

### **FUNDAMENTOS**

La comunidad de Casa Bamba lucha por un derecho elemental: poder entrar y salir libremente de sus casas. El único camino que permite el tránsito a sus hogares ha sido apropiado por la empresa minera Mogote Cortado. La misma ha instalado un portón con candado, púas y guardia privada las 24hs. Esta guardia solicita DNI a la entrada y decide quiénes ingresan y quiénes no, restringiendo el paso a remis, ambulancias y todo tipo de servicio. De esta manera se obliga a la comunidad a circular por las vías férreas, poniendo en peligro sus vidas por el paso de la locomotora o la zorrilla, incendios, derrumbes, etc y además se les obliga a cometer un delito federal al transitar por las mismas, violando en todas las formas posibles el libre tránsito constitucional.

Sobre este camino vale destacar que es utilizado por la ciudadanía desde hace más de 100 años y, por supuesto, no puede ser apropiado privadamente por nadie.

Así mismo hay que aclarar que Casa Bamba está dentro de la Reserva Hídrica y Recreativa Natural Bamba (ordenanza municipal 059/01), por lo tanto, como lo establecen la legislación municipal, provincial y nacional, debe ser cuidada y preservada de cualquier avance sobre su biodiversidad; eso es lo que ha hecho la comunidad durante todo este tiempo, no así el Sr. Camarasa, dueño de la minera, quien pretende explotar los cerros protegidos. Esta zona además está protegida por la ley 9814 como Categoría I. Rojo, es decir de muy alto valor de conservación.

Todo lo dicho da cuenta de que en la obstrucción del camino se están violando simultáneamente los derechos al libre tránsito de las vecinas y vecinos de Casa Bamba y los derechos socioambientales del conjunto de los cordobeses. Aquí radica la importancia de la intervención urgente del gobierno provincial.

La gravedad de la situación pudo verse en el momento de mayor virulencia de los incendios que azotaron a la provincia hace semanas, ya que al tiempo que el fuego avanzaba y la minera no abría el portón para que los vecinos salgan, se abrieron las esclusas del Dique San Roque provocando la crecida del río y dejando a los vecinos atrapados entre el fuego y el agua. En este contexto realmente crítico, tampoco dejaron pasar a la grúa para que coloque una pasarela.

Por lo desarrollado, queda claro que actualmente peligra la vida misma de la comunidad, ya que los cerros están a pocos metros de sus hogares. Por esto sostenemos la importancia de aprobar la presente resolución para garantizar el libre tránsito de las vecinas y vecinos de Casa Bamba y frenar la explotación de la Minera en la zona que ya está protegida por la ordenanza municipal y por la Ley 9814.

**Leg. Luciana Echevarría**  
**Bloque MST Nueva Izquierda**